Alto Hospicio, 17 de Enero de 2018.-DECRETO ALC. Nº 227/2018.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°087/18 de fecha 08 de Enero de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Camila Francisca Cancino Rojas; Memorándum N°095/18, de fecha 15 de Enero de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reepondo a cropa CAMILA FRANCISCA CANCINO ROJAS, y así optimizar y dar plena eficiencia al Dapartamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación

DECRETO:

1.- Regularicese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

: CAMILA FRANCISCA CANCINO ROJAS. **NOMBRE**

R.U.T.

: Técnico de Salud.

CARGO

: Técnico Paramédico CESFAM/SAPU. **FUNCIÓN**

LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.

: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales. **JORNADA**

: CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención **GRADO**

Primaria de Salud.

: Reemplazo por Permiso licencia médica Viviana **CALIDAD**

García Vásquez.

PERIODO LICENCIA MEDICA : Desde 11 de Enero de 2018 hasta el 09 de Febrero de

2018.

RUT REEMPLAZADO

: Desde 11 de Enero de 2018 hasta el 09 de Febrero de PERIODO DE VIGENCIA

2018.

DEBE RENDIR CAUCION : No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº 227/18)

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la contena de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. Fara sumonocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/apb <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados Dirección Control Encargado Personal